

DECRETO EXENTO N° 132 /

VISTOS:

El estado del inmueble ubicado en calle San Martín N° 658, de Linares, donde funcionaban las oficinas del Juzgado de Policía Local, el que no presenta las debidas garantías de salubridad y seguridad para los funcionarios y usuarios, de acuerdo a informe emitido por la Mutual de Seguridad de Linares;

La necesidad de trasladar las oficinas del Juzgado de Policía Local a un lugar que reúna mejores condiciones;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 10 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Linares y don Juan Víctor Salman Sajuria, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicado en esta ciudad, en calle Maipú N° 461 y 481, Oficina N° 201, para el funcionamiento de las oficinas del Juzgado de Policía Local.

La renta mensual de arrendamiento será de 66 Unidades de Fomento, para lo cual el arrendador emitirá una factura exenta al arrendatario el primer día hábil de cada mes considerando el valor de la Unidad de Fomento de ese día.

El gasto que origine el presente contrato será con cargo al presupuesto municipal año 2012.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Juan Víctor Salman Sajuria (Camino Real N° 01320 Linares)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Jefe Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo Oficina de Partes
RRM./CAAR./ JOR/Buv.-

100
113